



Boletín Oficial

de Ceuta

Martes 21 de diciembre 1926

Se publica los martes y viernes

154

PARTE OFICIAL

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 19).

155

Sección 3.^a de Recluta

Para asuntos relacionados con el alistamiento del próximo reemplazo de 1927, se cita a los mozos, naturales de esta ciudad:

José Alvarez Rivera, hijo de Miguel y Carmen.
 Ildefonso Perez Cordero, de Gregorio e Isabel.
 Manuel Contreras Romero, de Manuel y Encarnación.
 Juan Gómez Maqueda, de Manuel y Dolores.
 Francisco Hernández Maya, de Juan y Antonia.
 Trinidad Jiménez Güell, de Cecilio y Alejandrina.
 Antero Latorre González, de Hipólito e Isidora.
 José Luque Jiménez, de José y Trinidad.
 José Martínez de la Marca, de María.
 Manuel Mérida Godoy, de Diego y María.
 Juan Martínez Vallejo, de Tomás y María.
 Alfonso Navarro Hueso, de Tomás y María.
 José Oliva Carrere, de Concepción.
 Mariano de Paz Redondo, de Julián e Isabel.
 Carlos Rendon Lain, de Isabel.
 Francisco Ruiz Peral, de Juan y Francisca.
 Pedro Rivero Fajardo, de José y Magdalena.
 Jaime Rodríguez-Candela Manzaneque, de Jaime y María Dolores.
 Angel Sanz de Ayala y Zúñiga, de Marcelino y Mónica.
 Manuel Sánchez García, de Eloy y Segunda.
 Antonio Sebastián Bernal, de Fabian y Angela.
 Ricardo Silva Masna, de Ricardo y Amelia.
 Domingo Vega Rodríguez, de Manuel y Manuela.
 Ceuta 25 de Noviembre de 1926.—El Secretario de la Sección, *Juan Arbona*.

156

Sección 2.^a de Recluta

AVISO

Los mozos naturales de esta ciudad, que se ex-

presan a continuación, deben presentarse desde las 17 a las 20, en la Sección 2.^a de Recluta, a la mayor brevedad, a fin de efectuar su alistamiento para el próximo reemplazo de 1927; quedando advertidos que, de no verificar su presentación en tiempo oportuno, sufrirán los perjuicios a que haya lugar:

Andrés Cano González, hijo de José y Dolores.
 Antonio García Gutierrez } hijos de Manuel y Ana
 Manuel García Gutierrez }
 Ildefonso Martínez y Martín, de Josefa.
 Luis Martínez Pando, de Antonio y Dolores.
 Vidal Ortega Castillo, de José e Isabel.
 Julián Pérez Gómez, de Vicente y Juliana.
 Luis Sánchez Rios, de Eduardo y Rosa.
 Juan Torrens Fonseca, de Eulogio y Encarnación.
 Ceuta 20 de Noviembre de 1926.—El Secretario de la Sección, *Arturo Rubio*.

157

Negociado de Asuntos Militares

Para hacerle entrega de la Cartilla Militar, y Pasos de Reserva, se ruega comparezcan en este Negociado, de 10 a las 14 horas, a los individuos que a continuación se expresan y cuyos domicilios se desconocen.

José Martínez Comas, de Frigiliana.
 José Baca Carrillo, de Cañete la Real.
 Juan Ballesteros Fernández, de Ronda.
 Enrique Torres Aguilar, de Málaga.
 Tomás Rubio López, de Badajoz.
 Abilio Delgado Marinan, de Hortiguera.
 Juan Morilla Vera, de La Línea.
 Domingo Castilla Macía, de Algodonales.
 Antonio García Jimenez, de Bullullos.
 Salvador Vallejo Rodríguez, de Ronda.
 Estanislao Vera, de Cartagena.
 Francisco Conde Miranda, de Ceuta.
 Juan Moreno Lozano, de Ceuta.
 Lucas Vegas González, de V.^a del Rosario.
 Manuel Montes Fernández, de Granada.
 Rafael Díaz Santos, de Algeciras.
 Vicente Duarte Montero, de Badajoz.
 Rafael García Cabrera, de Algeciras.

158

Sección 1.^a de Recluta

Ignorándose el actual paradero de los mozos de esta naturaleza, comprendidos en el proyecto de Alis-

tamiento para 1927, se hace público por la presente a fin de que, los parientes, tutores o conocidos de los mismos que deseen aportar datos o antecedentes acerca de sus domicilios, lo hagan en esta Sección 1.ª, antes del próximo mes de Enero, evitando con ello los perjuicios a que hubiere lugar, y que sean declarados prófugos en su día.

MOZOS QUE SE CITAN

Mario Bordonado Chapela.
Manuel Contreras Romero.
Lope González Quiroga.
Ramón Lladó Borrego.
Manuel Mimoso García.
Rafael Marquez Gómez.
Manuel Narvaez Jimenez.
Antonio José Pavón Pérez.
Gumersindo Plaza González.
Ildefonso Cordero Pérez.
José Ferrer López.
Francisco Hernández Maya.
Diego Lladó Serrano.
José Medina Mosquera.
Domingo Nuñez Hernández.
Mariano de Par Redondo.
Juan Pérez Soler.
Luis Ubach García Ontiveros.

Ceuta 22 de Noviembre de 1926.—El Secretario,
de la Sección, *Carlos Mayorga*.

189

BENEFICENCIA MUNICIPAL

Horas para el despacho de recetas:

Todos los días, de 8 a 22, en la Farmacia instalada en el Palacio Municipal.

Desde las 22 hasta las 8, en la Farmacia de Guardia Permanente, de la Sra. Viuda de Utor (Camoens 21); siempre que en las recetas se consigne que han sido formuladas después de las 22.

160

EDICTO

DON AGUSTIN GOMEZ MORATO, GENERAL PRESIDENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE CEUTA.

HAGO SABER: Que siendo varios los contribuyentes que no han satisfecho sus cuotas en los plazos voluntarios que al efecto se les señalaron, por los arbitrios municipales establecidos en el vigente Presupuesto municipal sobre circulación por la vía pública de toda clase de carruajes, caballerías, paradas y bajantes de aguas, correspondientes al primero y segundo semestre de 1926; la Junta municipal que presido en sesión celebrada en cuatro del actual acordó se proceda al cobro de dicho impuesto por la vía ejecutiva de apremio.

Ceuta a seis de Diciembre de 1926.

Agustín Gómez Morato

161

DON AGUSTIN GOMEZ MORATO, PRESIDENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD.

HAGO SABER: Que en cumplimiento de acuerdo de la Comisión Permanente de esta Junta, se concede un plazo de quince días a contar desde el de la publicación del presente a los propietarios de solares de esta ciudad para que ordenen la colocación de las vallas que cierran los mismos en la línea correspondiente, siempre que no esten ejecutando obras y que todos en el dicho plazo procedan al pintado de las referidas vallas dándoles el decoroso aspecto que determinan los artículos 1.032 y 1.033 de las Ordenanzas municipales.

Los contraventores serán castigados con las multas que determinan las vigentes disposiciones.

Ceuta 4 de Diciembre de 1926.

Agustín Gómez Morato.

162

DON JOSE ALVAREZ SANZ, VICEPRESIDENTE PRIMERO EN FUNCIONES DE PRESIDENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE CEUTA.

HAGO SABER: Que terminado el padrón del arbitrio sobre solares, queda expuesto al público en esta Secretaría municipal durante el plazo de quince días, con objeto de que en el mismo puedan producirse por los interesados las reclamaciones que crean pertinentes.

Ceuta 6 de diciembre de 1926.

José Alvarez Sanz.

163

EDICTO

DON JOSE ALVAREZ SANZ, PRESIDENTE ACCIDENTAL DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD.

HAGO SABER: Que próximo a terminarse el ejercicio económico «Segundo Semestre de 1926»; los acreedores a esta Junta Municipal deberán presentar antes del día treinta del mes actual, los recibos y comprobantes en la Oficina de Intervención durante las horas hábiles de oficinas, con el fin de evitar los perjuicios que de no hacerlo se les irrogarían.

Lo que hago saber para general conocimiento y de los interesados.

Ceuta 9 de Diciembre de 1926.

José Alvarez.

164

EDICTO

DON AGUSTIN GOMEZ MORATO, PRESIDENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD.

HAGO SABER: Que acordada por la Comisión Permanente la construcción de un nuevo viaducto sobre el foso de la Almina, se anuncia al público, con

arreglo a lo dispuesto en el art.º 26 del Reglamento de obras y servicios, vigente, que dichas obras se contratarán mediante subasta para que, durante el plazo de diez días, a contar de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Ciudad, puedan presentarse reclamaciones; advirtiéndose que fenecido dicho plazo no serán admitidas las que se produzcan.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ceuta 17 de Noviembre de 1926.

Agustín Gómez Morato.

165

EDICTO

DON AGUSTIN GOMEZ MORATO, PRESIDENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE CEUTA.

HAGO SABER: Que por acuerdo de la Comisión Permanente se saca a subasta la construcción de un nuevo viaducto sobre el foso de la Almina y la realización de todas las obras necesarias al efecto, con sujeción a los planos, presupuesto y pliegos de condiciones del proyecto que se encuentran de manifiesto en la Secretaría Municipal.

El acto tendrá lugar en el Palacio Municipal, ante Notario, el día siguiente al de aquél en que se cumplan veinte de la publicación de este edicto en la Gaceta de Madrid, a la hora que la Comisión Permanente designe y bajo la presidencia del Excmo. señor Presidente de la Junta, Vice-presidente o Vocal en quién delegue, con asistencia de otro Vice presidente o Vocal designado por la Permanente.

Servirá de tipo para la subasta el de DOSCIENTAS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTAS NOVENTA Y NUEVE PESETAS Y VEINTE CENTIMOS.

Las proposiciones se harán a la baja del tipo expresado, se sujetarán al modelo que se inserta al pie de este pliego y se presentará en la Secretaría de esta Junta Municipal hasta el día anterior de la celebración de la subasta, durante las horas hábiles de oficina, en pliegos cerrados y lacrados y en el anverso se dirá: «PROPOSICION PARA CPTAR A LA SUBASTA PARA LA CONSTRUCCION DE UN NUEVO VIADUCTO SOBRE EL FOSO DE LA ALMINA».

La fianza provisional consistirá en la cantidad de ONCE MIL OCHOCIENTAS VEINTICUATRO PESETAS Y NOVENTA Y SEIS CENTIMOS, equivalente al cinco por ciento del tipo fijado, y la definitiva en el diez por ciento de aquel en que se adjudique el remate. Con las proposiciones, y por separado, se acompañará carta de pago que acredite haberse constituido la fianza provisional.

El importe de la obra se abonará, previas certificaciones parciales que expedirá el Sr. Arquitecto Municipal.

Para el bastanteo de poderes están facultados todos los Letrados en ejercicio de esta ciudad.

Ceuta 17 de Noviembre de 1926.

Agustin Gómez Morato

MODELO DE PROPOSICION

D....., vecino de....., con cédula perso-

nal de..... clase, número....., expedida en....., con domicilio en.....; enterado del anuncio para la ejecución de las obras de construcción de un nuevo viaducto sobre el foso de la Almina, se comprometo a efectuarlas, aceptando cuantas condiciones se determinan en los pliegos de condiciones facultativas y económicas, por la cantidad total de..... (en letra sin raspaduras ni enmiendas..... pesetas.

.....de.....de 1926.

(Firma del interesado).

166

Junta Municipal de Ceuta

AVISO

Se hace público para conocimiento de los interesados que el día 27 del actual a las dos de la tarde termina el plazo para admisión de pliegos con destino al concurso para la construcción del viaducto sobre el foso seco de la Almina, advirtiéndose que a la proposición en pliego cerrado deberá acompañarse separadamente la cédula personal y la carta de pago acreditativa de haber ingresado el depósito provisional. Ceuta 9 de Diciembre de 1926.—El Secretario, *Alfredo Mecu*.

167

Jefatura de Transportes Militares de Ceuta

ANUNCIO

En armonía con la autorización concedida por Real Orden de 23 de Mayo de 1916, se convoca a concurso de postores con arreglo a la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de primero de Julio de 1911 (C. L. núm. 128) para la adquisición de carbón mineral y primeras materias que se expresan a continuación, necesarias para el remolcador «Santa Teresa» y las embarcaciones automóviles adquiridas para el servicio marítimo de dicha Jefatura durante un mes y el repuesto consiguiente, cuyo acto tendrá lugar en la misma, sita en la calle de Ingenieros 5, bajo izquierda el día 15 de Enero próximo y a la hora de las doce.

ARTICULOS Y CLASE DE CADA UNO

- Aceite de oliva de segunda.
- Id. vacuum.
- Id. linaza cruda.
- Id. Id. cocida.
- Albayaide en pasta de primera clase.
- Algodones para limpieza.
- Valvulina.
- Carbón de piedra de primera clase.
- Empaquetaduras.

Minio en polvo.

Pintura negra en pasta de primera clase y demás artículos para dichas embarcaciones.

Las proposiciones serán extendidas precisamente en papel de la clase undécima y con sujeción al modelo que al pie se detalla, a las cuales se acompañarán la cédula personal del proponente y el último recibo de la contribución industrial, quedando exceptuados de este último requisito los comerciantes e industriales que sean vecinos de Ceuta.

Las proposiciones se entregarán en sobre cerrado y en el acto de la presentación harán entrega los proponentes en la Caja del Establecimiento del 5 por 100 a que ascienda el importe de su proposición, para cuyo cálculo servirán de base los precios provisionales y que para este solo efecto se consignan en el estado unido a los pliegos de condiciones.

Dicho depósito se constituirá en la clase de valores que también cita el mencionado pliego.

Este depósito constituirá como garantía al cumplimiento del correspondiente contrato, caso de que fuese aceptada la proposición.

En caso contrario, en el acto será devueltos estos depósitos.

Para el caso en que dos o más proposiciones iguales dejen en suspenso la adjudicación, en el mismo acto y durante quince minutos se abrirá una licitación por pujas a la llana entre los autores de las proposiciones iguales, adjudicándose al que mejore más la suya.

Caso de que la igualdad subsistiese pasados los quince minutos citados, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación.

Esta en todo será hecha al que presente la mejor proposición ajustada siempre a las condiciones del concurso.

Con arreglo a lo que determina el art. 51 de la Ley de Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911, si el rematante no cumplierse las condiciones que deba llenar para la celebración del contrato o impidiere que éste tenga efecto en el término señalado, se anulará en la forma que previene el citado artículo de la Ley.

Los gastos que se originen consecuencia del concurso, de anuncios, escritura que ha de formalizarse por efecto de la adjudicación y cualquier otro que derive de él serán satisfechos por el adjudicatario.

Será desechada toda oferta que no reuda las condiciones marcadas en los pliegos siendo árbitra la Junta para juzgar en el acto sobre la aceptación de las proposiciones aun cuando medie asesoramiento de peritos.

Los pliegos de condiciones porque ha de regirse el concurso se hallarán de manifiesto en las oficinas de la Jefatura de Transportes, Ingenieros, 5; bajo, izquierda, todos los días laborables, de once a trece.

Asimismo encontrarán muestras de los artículos objeto de este concurso y a cuyo tipo habrán de ajustarse estrictamente los que deseen presentar proposiciones.

El mencionado concurso tendrá lugar a la hora y día antes citados bajo la presidencia del Jefe de Transportes Militares sujetándose a las condiciones marcadas en los pliegos y a las prevenciones establecidas en el vigente Reglamento de contratación del ramo de Guerra aprobado por Real Orden de 6 Agosto 1909 (C. L. número 57), Ley de protección a la industria nacional.

Ceuta 14 de Diciembre de 1926.—El Jefe de Transportes Militares, *Adolfo Maestre*.

MODELO DE PROPOSICION

D..... domiciliado en..... y con residencia..... Provincia de..... calle..... número..... enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia (fecha tal, o fijado en tal parte) para la adquisición de carbones y primeras materias necesarias en la Jefatura de Transportes Militares de esta plaza durante un mes y pliegos de condiciones que en el mismo se alude, se comprometo y obliga con sujeción a las cláusulas de los mismos y a su más exacto cumplimiento a facilitar a dicha Jefatura al precio de pesetas céntimos (todo en letra por la unidad que marque el precio del artículo) acompañando en cumplimiento de lo prevenido su cédula personal de..... clase, número..... expedida en..... (o pasaporte de extranjería en su caso, y poder notarial también en su caso), así como el último recibo de la contribución industrial que le corresponde satisfacer, según el concepto en que comparece (o no acompañándose recibo de la contribución industrial por hallarse comprendido en la excepción que determina este anuncio). Los artículos que ofrece proceden de..... (el punto que sea)..... (fecha y firma).

OBSERVACIONES.—Si la proposición no se extiende en papel sellado, deberá serlo en otro de igual tamaño y adherirse la póliza correspondiente.

Si se firma por poder, se expresará como ante-firma el nombre y apellido del poderdante o el título de la casa o razón social.

168

EDICTO

DON MANUEL BARO SUAREZ, JUEZ MUNICIPAL DE CEUTA.

Por el presente hago saber: Que a virtud de exhorto recibido del Juzgado de Montoro a instancia de don Pedro Rodríguez Sánchez fueron embargados a don Bernardo Puerto Pavón bienes de la clase de muebles los cuales he acordado sacarlos a pública subasta para la que se ha señalado el día veinte y nueve de los corrientes y hora de las doce del día en la Sala Audiencia de este Juzgado haciéndose constar que quedan de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado la selección de bienes con sus aprecio: que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo de tasación y que para tomar parte ha de consignarse previamente el diez por ciento del avaluo.

Dado en Ceuta a 16 de Diciembre de 1926.—El Juez Municipal, *Manuel Baro*.—P. S. M. *José López*.

169

BOLETIN OFICIAL DE CEUTA

TARIFA PROVISIONAL

Anuncios no oficiales, cincuenta céntimos de peseta por línea e inserción.

SUSCRIPCION

Un mes: Dos pesetas.
Número suelto: Veinticinco céntimos.